

**PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN POR
EXPOSICIÓN AL COVID-19**

**COORDINACIÓN DE GRUPO DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER



2020

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES
 - 4.1 MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJADORES DE LAS UTS
 - 4.2 MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS JEFES DE ÁREA (COORDINADORES Y/O, SUPERVISORES)
 - 4.3 MEDIDAS GENERALES QUE DEBE ADOPTAR EL COORDINADOR DE SST
 - 4.4 MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES.
 - 4.5 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES FUERA DE LA INSTITUCIÓN
 - 4.5.1 Normas Generales de SST que debe adoptar el trabajador en casa
 - 4.5.2 Normas de ergonomía para trabajo en casa
 - 4.5.3 Periodos de descanso durante la jornada laboral
 - 4.5.4 Al convivir con una persona de alto riesgo
 - 4.6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN Y TRASLADOS
 - 4.6.1 Normas Generales de SST que debe adoptar el trabajador dentro de las UTS
 - 4.6.2 Normas del trabajador al salir de la vivienda
 - 4.6.3 Normas del trabajador al regresar a la vivienda
5. MEDIDAS DE HIGIENE Y DISTANCIAMIENTO
 - 5.1 PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS
 - 5.1.1 Técnica de lavado de manos
 - 5.2 PROTOCOLO PARA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL
 - 5.3 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19
 - 5.4 MANEJO DE TAPABOCAS
 - 5.4.1 Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencional



6. MEDIDAS QUE SE DEBEN GARANTIZAR EN LA INSTITUCIÓN Y OTROS ESPACIOS

6.1 PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA INSTITUCIÓN.

6.2 ÁREA DE CUIDADO EN SALUD (CONSULTORIO MÉDICO)

6.3 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA LABORAL

6.3.1 Medidas de control para el ingreso a la Institución

6.3.2 Medidas de control para la salida de la institución que debe cumplir el trabajador

6.3.3 Control de actividades durante el día para la coordinación SST

6.3.4 Programación de actividades, personal y turnos

6.3.5 Uso de espacios comunes

6.3.6 Control en baños

6.3.7 Control de los EPP

6.3.8 Medidas de limpieza y desinfección

6.3.9 Protocolo de limpieza y desinfección

6.3.10 Manejo de residuos

6.3.11 Manipulación de insumos y productos

6.3.12 medidas en almacén

7. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

7.1 COMUNICACIÓN INTERNA

7.2 CHARLAS Y CAPACITACIONES

8. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN

8.1 MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO

8.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN / CRISIS

8.3 ATENCIÓN Y EMERGENCIA

9. NORMATIVIDAD



1. OBJETIVO

El propósito general de este protocolo es establecer, desarrollar y divulgar las normas generales de Bioseguridad debido al virus COVID-19 generando estrategias para los servidores públicos, docentes y contratistas al interior de las Unidades Tecnológicas de Santander y bajo la modalidad de Trabajo en Casa, garantizando así la continuidad de las actividades y la protección integral de la comunidad uteísta.

2. ALCANCE

Aplica para todo el personal (servidores públicos, docentes y contratistas) de las Unidades Tecnológicas de Santander, durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19, dentro de las actividades propias del objeto misional, áreas laborales y demás actividades al interior de la institución y bajo la modalidad de Trabajo en Casa.

Para efectos de éste documento, se entenderá como trabajadores a los servidores públicos, docentes tiempo completo, medio tiempo, hora cátedra y personal vinculado en la modalidad de contratación de prestación de servicios, acorde a lo sugerido en el anexo técnico de la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020.

3. DEFINICIONES

- ✓ **Aislamiento:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- ✓ **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- ✓ **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- ✓ **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites. Superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este



caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- ✓ **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- ✓ **Bioseguridad:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- ✓ **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- ✓ **COVID-19:** es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- ✓ **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- ✓ **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- ✓ **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- ✓ **Mascarilla Quirúrgica:** elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias para que no lleguen a la nariz o la boca.
- ✓ **Material Contaminado:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- ✓ **Residuo Biosanitario.** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.



- ✓ **Residuos Peligrosos.** es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- ✓ **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).
- ✓ **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan. China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

4.1 MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS RESPONSABLES DE LOS TRABAJADORES DE LAS UTS

Los responsables de los trabajadores de las Unidades Tecnológicas de Santander deben:

1. Priorizar el trabajo en casa, regulado en el Decreto legislativo 491 de 2020, como medida principal para que los trabajadores desempeñen sus funciones y cumplan con sus obligaciones utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.
2. Caracterizar los trabajadores según lo propuesto por la Circular externa 100-009 de 2020. (Anexo 1. ENCUESTA PRE - INGRESO PARA INCORPORACION LABORAL SEGUIDO A CONTINGENCIA NACIONAL)
3. Determinar, de acuerdo con la caracterización, el riesgo individual de los trabajadores, de manera que, los trabajadores con mayor riesgo de complicaciones por COVID-19 serán aquellos que cumplan con cualquiera de estas condiciones: ser mayor de 60 años, tener enfermedad pulmonar, enfermedad cardíaca, hipertensión arterial, enfermedad renal, diabetes, o enfermedades inmunosupresoras (incluyendo cáncer, trasplante previo, lupus, entre otras), así como estar embarazada. De igual manera la convivencia con personas que estén prestando servicios de salud, así como personas adultas mayores de 60 años o personas con comorbilidades preexistentes.
4. Disminuir los riesgos en estas personas priorizándolos para trabajo en casa, aun superando el periodo de aislamiento preventivo obligatorio.
5. Informar a sus trabajadores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, y recomendar tener especial cuidado e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas
6. Informar, en carteleras ubicadas en áreas de la institución los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos,



fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar los medios de comunicación en caso de presentar algunos de estos signos.

7. Realizar charlas de seguridad y reforzar las instrucciones dadas, en medios de comunicación internos, protectores de pantallas para computadores, etc. Informando constantemente a los trabajadores y recordando los síntomas asociados al Coronavirus COVID-19.
8. Publicar, mediante piezas didácticas, la explicación de cómo debe hacerse el lavado de manos, el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos. Del uso del tapabocas y las normas de distanciamiento social.
9. Socializar los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, "Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19.
10. Establecer protocolo de limpieza y desinfección (volante, manijas, palancas, sillas, botones, comandos, etc.) al inicio de la jornada.
11. Disponer de alcohol glicerinado para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores, sin embargo, no olvidar que cuando las manos estén visiblemente sucias lavarlas con agua y jabón.
12. Disponer suministros de gel antibacterial en las áreas de descanso, administrativas, ingreso a ascensores, y aquellas de alto tránsito al interior de la edificación.
13. Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para realizar lavado de manos con agua y jabón. Publicar imágenes ilustrativas.
14. Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas administrativas.
15. Establecer jornadas de desinfección periódicas de áreas de almacenamiento de maquinaria, de herramientas de trabajo individual, área de comedores, áreas de unidades sanitarias, área de locker, área de almacenamiento de materiales, áreas administrativas, ascensores, escaleras, áreas de descanso, entre otras.
16. Garantizar el lavado y desinfección diario de la dotación (al personal que aplique) de trabajo (botas, cascos, guantes, protectores visuales y auditivos, deben cumplir con el protocolo de limpieza y desinfección antes y después de la labor). Si son llevados al lugar de residencia del trabajador este debe lavarlos de manera separada a la ropa de la familia.



17. Contar en los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.
18. Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, para tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas convencional al hacer uso del dicho transporte.
19. Establecer estrategias para permitir el distanciamiento entre trabajadores (2 metros) e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de descanso y de consumo de alimentos y bebidas.
20. Establecer reglas de distanciamiento en el momento de consumir alimentos y bebidas.
21. Generar contenidos informativos basados en fuentes calificadas, para llegar a los trabajadores con medidas de prevención y autocuidado, así como con información sobre la enfermedad y formas de contagio. Todos los protocolos y medidas de autocuidado deberán ser comunicados a los trabajadores por los canales de comunicación que tenga dispuesto la institución.
22. Comunicar a sus trabajadores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.
23. Informar a los trabajadores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID -19 en la institución de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
24. Definir cómo se moverá el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar un colaborador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona contagiada.

4.2 MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN ADOPTAR LOS JEFES DE ÁREA (COORDINADORES Y/O, SUPERVISORES)

Los jefes de área (coordinadores y/o supervisores) deben:

1. Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo.
2. Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores sobre las medidas preventivas para evitar contagios por COVID-19.
3. Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos, las recomendaciones de etiqueta respiratoria y la de distancia mínima de dos metros entre personas.
4. Fomentar las políticas de lavado las manos de manera obligatoria siempre al ingreso al trabajo, por lo menos cada tres horas, antes de entrar en contacto con



- alimentos y antes y después de la manipulación de equipos y herramientas de trabajo, así como políticas de higiene respiratoria.
5. Garantizar el suministro de tapabocas y capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como sobre las medidas de conservación y tiempos de duración.
 6. Promover el distanciamiento social de más de dos metros entre personas y el no presentarse al trabajo si hay síntomas respiratorios.
 7. Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
 8. Organizar turnos para asistir a la cafetería, u otros espacios comunes y buscar que las mismas personas asistan a los mismos turnos.
 9. Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las respectivas instituciones y fomentar la asistencia de sus trabajadores. En caso de ser utilizando medios electrónicos para divulgar la información, hacer la revisión y estudio de los mismos
 10. Participar en la construcción y ejecución de planes de acción para la prevención del Covid-19
 11. Designar personal que monitoreen el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
 12. Mantener informado al responsable de seguridad y salud en el trabajo, sobre el desempeño de su grupo de trabajo con el cumplimiento de las medidas preventivas del COVID-19.
 13. Notificar a la Dirección Administrativa de Talento Humano (talentohumano@correo.uts.edu.co) y a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo (saludocupacional@correo.uts.edu.co) a los trabajadores que incumplan medidas de control divulgadas por la institución para la prevención del COVID-19.
 14. Comunicar y capacitar a los miembros de la institución en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de la institución y si es posible, realizar simulacros.
 15. Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.
 16. Informar inmediatamente a la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias.



4.3 MEDIDAS GENERALES QUE DEBE ADOPTAR EL COORDINADOR DE SST

1. Definir e implementar el protocolo para la prevención del COVID-19 con alcance a los diferentes procesos y actividades operativas y administrativas de las UTS.
2. Verificar que los líderes de área aseguren el cumplimiento de los protocolos y medidas preventivas definidas.
3. Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada.
4. Llevar un registro de ausentismo por gripe o COVID-19.
5. Documentar todas las medidas sanitarias implementadas en la institución y mantener informada a la Dirección sobre la gestión y estado.
6. Desarrollar protocolos complementarios para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
7. Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas, durante la labor.

4.4. MEDIDAS QUE DEBEN ADOPTAR LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES.

Las Administradoras de Riesgos Laborales deben:

1. Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación relacionadas.
2. Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según lo impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.

4.5 MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES FUERA DE LA INSTITUCIÓN

Es importante entender que trabajo en casa es diferente a teletrabajo, la segunda opción, está definida en la Ley 1221 de 2008 donde explican todas las características asociadas a la misma, mientras que, trabajo en casa hace referencia a una medida transitoria que se adopta por la emergencia sanitaria del COVID19 y busca que el trabajador realice sus actividades en la casa con las condiciones y recursos que disponga, siempre cumpliendo con las medidas de autocuidado.

4.5.1 Normas Generales de SST que debe adoptar el trabajador en casa

- ✓ Contar un lugar en casa, cómodo, iluminado, ventilado preferiblemente distanciado de la sala de televisión, cocina o sala de juegos de los niños, con el fin de evitar sobre estímulo de los sentidos y factores distractores.



- ✓ Establecer un mecanismo para facilitar la planeación de tareas en el día, con seguimiento de cumplimiento dentro de la intensidad horaria legal, evitando exceder el trabajo fuera de los horarios establecidos.
- ✓ Utilizar las herramientas tecnológicas para lograr la comunicación entre los trabajadores y jefes o supervisores, clientes externos, proveedores entre otros, con el fin de facilitar la ejecución de reuniones, capacitaciones o encuentros generales virtuales de tipo laboral.
- ✓ Revisar diariamente la información divulgada por los medios de comunicación institucional, incluyendo las redes de comunicación social de las UTS y de Bienestar Institucional, el correo electrónico suministrado por el trabajador a la Dirección Administrativa de Talento Humano, para efectos contractuales y de actualización, WhatsApp, la emisora Tu Radio 101.7 UTS, entre otros medios masivos de comunicación, en la cual se comunican constantemente temas sobre las medidas de limpieza desinfección de superficies, de instalaciones, de equipos, medidas para el lavado de manos, ergonomía básica para el trabajo en casa, medidas preventivas frente al COVID-19, y demás temas que permitan mantener informado y formado al trabajador, mientras realiza sus actividades laborales en casa.
- ✓ El trabajador debe mantener el computador desinfectado pasándole un pañito húmedo por cada una de las partes del computador antes de conectarlo a la corriente para garantizar su limpieza y desinfección. Después de usar el computador mantenerlo tapado con un forro.
- ✓ Se debe limpiar y desinfectar toda el área de trabajo donde estará laborando el trabajador.
- ✓ Si por razones de fuerza mayor, se llega a ser necesario que los trabajadores que se encuentran en trabajo en casa deban desplazarse hacia las instalaciones administrativas u operativas de la empresa, estos deberán cumplir con todo el protocolo establecido en el presente documento.

4.5.2 Normas de ergonomía para trabajo en casa

- ✓ Ubicar la pantalla completamente de frente, de tal manera que la parte superior de la pantalla se ubique a la misma altura de los ojos. La distancia recomendada entre los ojos y la pantalla del computador debe estar entre 45 y 70 centímetros
- ✓ Manejar el teclado y el mouse a una misma altura y distancia, sobre la superficie del puesto de trabajo; dejar un espacio mínimo de 10 centímetros entre el borde del escritorio y el borde externo del teclado para facilitar posturas neutras en miembros superiores. Mantener un ángulo cercano a los 90 grados entre el brazo y el antebrazo; conservar posturas neutras en las articulaciones de las muñecas.
- ✓ No utilizar el teclado con la pendiente demasiado inclinada: mantener los soportes del teclado abajo y las muñecas alineadas con respecto a los antebrazos.



- ✓ Utilizar el mouse alternadamente en la mano derecha e izquierda. Evitar sobrecargar la mano derecha por el uso intensivo del teclado numérico y el mouse. Ubicar el teléfono al lado contrario del mouse.
- ✓ Mantener el asiento a una altura en donde se pueda ubicar los muslos horizontalmente y los pies se apoyen directamente sobre el piso, permitiendo un ángulo mayor de 90 grados entre los muslos y las piernas. Mantener un buen apoyo lumbar durante la jornada laboral.

4.5.3 Periodos de descanso durante la jornada laboral

Cada 2 horas el trabajador debe practicar una pausa activa. Ésta tiene una duración de 2 a 5 minutos.

El trabajador puede elegir pausas activas físicas o mentales, para ello, puede utilizar el material de apoyo que la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, en forma digital, divulga utilizando los medios de comunicación institucional.

4.5.4 Al convivir con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, o con personal de servicios de salud, debe:

- ✓ Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- ✓ Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo, al cocinar y servir los alimentos.
- ✓ Aumentar la ventilación del hogar.
- ✓ Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- ✓ Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

4.6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD QUE DEBEN ADOPTAR LOS TRABAJADORES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN Y TRASLADOS

4.6.1 Normas Generales de SST que debe adoptar el trabajador dentro de las UTS

- ✓ Solicitar información sobre las necesidades e inquietudes que pueda tener sobre el COVID-19.
- ✓ Cumplir los protocolos y medidas preventivas implementadas para evitar el contagio del COVID-19 y mantener el cuidado integral de su salud.
- ✓ Suministrar información clara, completa, veraz y oportuna sobre su estado de salud.



- ✓ Usar los EPP completos de acuerdo a la actividad, los cuales son de uso personal, deben ser lavados y desinfectados.
- ✓ Usar en forma razonable y responsable los elementos y recursos dispuestos para la limpieza, desinfección, protección y prevención frente al COVID-19 en las actividades.
- ✓ Revisar diariamente los diferentes medios de comunicación relacionados con SST y estar atentos a la divulgación de los temas asociados al COVID-19.
- ✓ Seguir normas de distanciamiento, lavado de manos, horarios de ingreso, egreso, disposición de residuos biológicos y registro de firmas en pro de la salud.
- ✓ Si presenta síntomas durante el trabajo debe informar de inmediato al jefe encargado y seguir todas las recomendaciones que le sean dadas.
- ✓ El trabajador debe disponer los residuos en canecas y aquellos que tienen secreciones se deben almacenar en bolsa roja, no se permite escupir al piso o áreas, debe hacerlo en un papel higiénico.
- ✓ Atender las indicaciones de los supervisores encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- ✓ Cumplir las medidas expuestas en el presente protocolo relacionado con las actividades operativas y administrativas.

4.6.2 Normas del trabajador al salir de la vivienda

- ✓ Si presenta algún síntoma, reportar a su jefe inmediato o supervisor antes de presentarse a laborar.
- ✓ Llevar sólo los elementos necesarios, no usar aretes, anillos, pulseras, relojes que puedan contaminarse y al salir de casa, siempre utilizar tapabocas, en lo posible guantes, para evitar contacto con superficies en el exterior.
- ✓ En lo posible usar otras alternativas de transporte para llegar al trabajo como bicicleta, moto, a pie, etc.
- ✓ En el transporte público mantener por lo menos a 1 metro de distancia de otras personas.
- ✓ Recordar la higiene respiratoria: al toser y estornudar cubrirse con el pliegue interno del codo para evitar contaminar sus manos.
- ✓ Si usa moto o bicicleta, desinfectar manubrios, cascos, guantes, gafas de manera diaria y no llevar parrillero consigo.
- ✓ Si tiene el cabello largo es mejor recogerlo y en lo posible cubrirlo con una gorra.
- ✓ No saludar de mano, con abrazos, ni besos a nadie.
- ✓ Permanecer atento a indicaciones de la autoridad local respecto a restricciones de movilidad.
- ✓ Visitar únicamente aquellos lugares necesarios y evitar las aglomeraciones de



personas.

- ✓ No aprovechar la cuarentena para hacer visitas a familiares o amigos puede llevar el virus o contagiarse sin saberlo.
- ✓ Cumplir y respetar los protocolos (uso tapabocas) de cada lugar que visite como bancos, supermercados, centros de servicios públicos y privados.

4.6.3 Normas del trabajador al regresar a la vivienda

- ✓ Recordar aplicar el protocolo de desinfección: Retirarse la ropa y ponerla en una bolsa, desinfectar la suela de los zapatos con agua y jabón y no usarlos para transitar en la vivienda. Desechar los tapabocas y guantes desechables que uso en el traslado.
- ✓ Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano, mantener siempre la distancia mínima de 2 metros entre personas hasta no cumplir las medidas de limpieza y desinfección.
- ✓ Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa y lavarse muy bien las manos, en lo posible tomar una ducha con suficiente agua y jabón.
- ✓ Desinfectar los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda usando guantes. Por ejemplo: si compra algún elemento, desinfectar el empaque y antes de colocar los productos en la nevera o despensa deben ser lavados o desinfectados con alcohol al 70%.
- ✓ Limpiar su celular, llaves, bolso o cualquier elemento que haya salido de la vivienda con alcohol al 70% o una solución desinfectante adecuada para el tipo de material que va a limpiar.
- ✓ Definir un protocolo de salud en su hogar, teniendo claro que antes de entrar en contacto se haya realizado el proceso de desinfección y limpieza de su cuerpo y ropa.
- ✓ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales, durante el almacenamiento así como durante el lavado.
- ✓ La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón, y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- ✓ Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

5. MEDIDAS DE HIGIENE Y DISTANCIAMIENTO

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes



- ✓ Lavado de manos
- ✓ Distanciamiento social
- ✓ Uso de tapabocas

Procurando la prevención de contagio por COVID-19 tanto dentro como fuera de la institución, los trabajadores de las UTS deben cumplir con las siguientes normas y protocolos:

5.1 PROTOCOLO PARA EL LAVADO DE MANOS

- ✓ Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- ✓ Disponer suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- ✓ Disponer de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de los trabajadores de la institución.
- ✓ Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Todos los trabajadores tanto en trabajo en casa, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.
- ✓ Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- ✓ La coordinación de SST realizará seguimiento y monitoreo al autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- ✓ Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

5.1.1 Técnica de lavado de manos

- ✓ El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- ✓ La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- ✓ El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración entre 60% y el 95%.
- ✓ Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

5.2 PROTOCOLO PARA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- ✓ Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo para ello se debe organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- ✓ Se debe controlar el aforo de los trabajadores el área o recinto de trabajo.
- ✓ Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, etc.) y en general en los sitios de descanso de los trabajadores.
- ✓ No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- ✓ Se deben aprovechar las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo.
- ✓ Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

5.3 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19

- ✓ La coordinación de SST establecerá los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor y/o actividad contractual para la prevención del COVID-19.
- ✓ La oficina Recursos Físicos y de Compras y Suministros deben garantizar su disponibilidad y recambio.
- ✓ Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de EPP y mantener visibles las técnicas de uso y disposición de los mismos.
- ✓ El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- ✓ Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- ✓ Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- ✓ En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.



- ✓ Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

5.4 MANEJO DE LOS TAPABOCAS

- ✓ El uso del tapabocas es obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- ✓ El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.
- ✓ Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social. (Los cuales pueden ser consultados en <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf>. GIPS18. Lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia. Ministerio de Salud y Protección Social).
- ✓ Siempre se debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

5.4.1 Pasos para colocación y retiro del tapabocas convencional

1. Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
2. El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
3. Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
4. La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
5. La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
6. Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
7. Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
8. Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
9. No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
10. El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.



11. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
12. Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
13. No reutilice el tapabocas.
14. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
15. El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
16. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

6. MEDIDAS QUE SE DEBEN GARANTIZAR EN LA INSTITUCIÓN Y OTROS ESPACIOS

6.1 PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA INSTITUCIÓN.

De acuerdo a las actividades a desarrollar se debe realizar reunión previa con el jefe de área, coordinadores, supervisores y profesional de responsable de SST, para plantear las estrategias, alternativas y actividades necesarias para definir las medidas específicas que deberán adoptarse en la oficina, para el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Institución con el propósito de minimizar el riesgo de contagio y mitigar la transmisión del virus COVID-19, con el fin de asegurar la protección de los trabajadores.

Esta planificación le permitirá llevar el control de la operación, medidas propuestas, cumplimiento y evidencias.

Este protocolo incluye los siguientes aspectos:

- ✓ La descripción de la labor a ejecutar
- ✓ Las etapas
- ✓ Los horarios de trabajo
- ✓ El cronograma de actividades con sus respectivas medidas de prevención sanitaria
- ✓ Los protocolos de higiene
- ✓ La identificación de las zonas de cuidado en salud
- ✓ Los profesionales responsables de la implementación del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Institución que cumplan con los requisitos establecidos en términos de idoneidad, experiencia y cargo en la institución.
- ✓ Las estrategias de socialización del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Institución.



6.2 ÁREA DE CUIDADO EN SALUD (CONSULTORIO MÉDICO)

La UTS dispone de un espacio al interior de la institución destinado para cuidar la salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología el cual se encuentra debidamente señalizado. Este espacio cuenta con:

- ✓ Sillas para sentarse, conservando la distancia de 2 metros en la ubicación (de acuerdo al espacio)
- ✓ Tapabocas desechables de acuerdo al personal por turno
- ✓ Gel antibacterial concentración de alcohol al 70%
- ✓ Alcohol antiséptico - 1 botella 500cc
- ✓ Instrumentos de primeros auxilios que incluyen la identificación y atención de síntomas (termómetro)

El área de cuidado en salud tiene ingreso restringido y se incluye dentro de las áreas de limpieza y desinfección en periodicidad regular y después que haya estado un posible caso en dicha área.

6.3 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA JORNADA LABORAL

6.3.1 Medidas de control para el ingreso a la Institución

1. Al momento del acceso a la institución, se deberá tener personas que, con el debido entrenamiento, evalúen síntomas Covid-19 de posibles riesgos de contagio entre los trabajadores, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos. (Anexo 2. ENCUESTA PREOPERACIONAL DE SALUD POSTERIOR A CONTINGENCIA NACIONAL POR COVID 19)
2. La toma de temperatura a todos los trabajadores, para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos y evitar todo tipo de contacto directo con los trabajadores. Al presentarse temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable, guantes
3. Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al encargado de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
4. Definir mecanismo de control que evite la manipulación múltiple de carnets, bolígrafos y otros elementos de uso común para registros o reportes.
5. Visitantes y estudiantes deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad requiera incluyendo ropa acorde a la actividad; y los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados
6. Garantizar el suministro diario de tapabocas y capacitar a los trabajadores en su forma de uso y retiro, así como medidas de conservación, tiempos de duración y el desecho de este en una caneca con tapa.



7. Las instituciones deben garantizar a través de sus contratistas, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia (tapabocas desechable únicamente si va a estar en contacto o a menos de dos metros de distancia de otras personas).
8. Implementar mecanismos para programar y controlar la entrada de visitantes /proveedores/ contratistas, evitando ingresos masivos a horas determinadas en las instalaciones. Este ingreso debe ser escalonado para asegurar la distancia al menos a dos metros entre cada persona.

6.3.2 Medidas de control para la salida de la institución que debe cumplir el trabajador

1. Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
2. Toma de temperatura y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso.
3. Usar tapabocas durante su regreso en transporte público

6.3.3 Control de actividades durante el día para la coordinación de SST

1. Supervisar que cada trabajador utilice sus herramientas propias o entregadas por la institución, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre las personas.
2. Extremar las precauciones de limpieza de herramientas y maquinaria, sobre todo si la utilizan varias personas. De tener que compartirlas, desinfectarlos con alcohol de manera previa y posterior
3. Se recomienda hacer tomas de temperatura aleatoria a trabajadores por grupos.
4. Suspender toda reunión masiva, eventos u otros que requiera la participación de más de 10 personas.
5. Definir temas de charlas en lo referido a lavado de manos, precauciones al toser y distanciamiento entre personas y uso de tapabocas y temas de prevención de riesgos laborales.
6. Para las charlas con menos de 10 personas, incluyendo la charla diaria, asegurar un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19. Seleccionar espacios con ventilación natural y realice limpieza y desinfección de todas las superficies y elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.

6.3.4 Programación de actividades, personal y turnos

Las acciones que debe evaluar y definir la Dirección Administrativa de Talento Humano, que por las características de la actividad no es posible implementar el trabajo en casa y estas son:



1. Desarrollar un modelo de sectorización de áreas o actividades, estableciendo barreras físicas o mediante delimitación de espacio mínimo entre personas.
2. Flexibilidad en horarios de trabajo para evitar aglomeración de personas al interior de la institución, facilitando:
 - ✓ El distanciamiento social dentro de los puestos de trabajo.
 - ✓ Menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo y mejor circulación del aire.
 - ✓ Disminuir la exposición asociada al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran influencia.
3. Implementar diferentes turnos de trabajo para limitar el número de trabajadores en un mismo espacio. Al término de cada turno se debe realizar limpieza y desinfección de áreas de trabajo y de todas las superficies, equipos y herramienta.
4. Procurar establecer una programación y gestión de actividades que minimice los cruces de personal, así como tareas, áreas o labores que agrupen la fuerza de trabajo.
5. Garantizar los recursos necesarios de limpieza y desinfección para las personas, los ambientes y las herramientas en los puntos cercanos donde se desarrollan las actividades.

6.3.5 Uso de espacios comunes

1. Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos metros entre personas.
2. Implementar turnos de almuerzo y toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de dos metros entre cada persona en todo momento.
3. Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.
4. Mantener distanciamiento entre mesas de comedores (dos metros) y adaptar espacios al aire libre.
5. Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.
6. Si existen personas al interior de la institución que manipulen o preparen alimentos deben contar con todos los protocolos de seguridad en manejo de alimentos.
7. Definir medidas para consumo de agua y bebidas desde fuentes, dispensadores y/o termos, evitando que bordes de vasos y/o botellas tenga contacto directo con el dispensador.



6.3.6 Control en baños

Al ser un espacio de uso común de los trabajadores es importante seguir las medidas de control definidas y que estas se cumplan para evitar aglomeraciones en estas zonas:

1. Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
2. Limitar el ingreso a grupos no más de 5 personas, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a dos metros.
3. La zona de baños debe contar con ventilación permanente.
4. Reforzar las rutinas de limpieza previas al ingreso de los trabajadores y realizarlas como mínimo dos veces más al día.
5. Antes del término de la jornada, se aplica nuevamente limpieza y sanitización. Según protocolo del Ministerio de Salud, se usa hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%).).

6.3.7 Control de los EPP

1. Garantizar la provisión y uso por parte de los trabajadores de los elementos de protección definidos según la actividad y que se utilizan de manera regular.
2. Hacer entrega de mascarillas desechables a todos los trabajadores que vayan a realizar una actividad donde se requiera estar a una distancia menor a dos metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación. Esta mascarilla debe ser desechada después de su uso.
3. Los elementos de protección personal deben ser de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y después de su uso.

6.3.8. Medidas de limpieza y desinfección

1. Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiador y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
2. Extremar las precauciones de limpieza, especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos, etc. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo.
3. Garantizar que el personal de limpieza, utilice los guantes de protección, los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo.
4. Capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos.



5. Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros.
6. Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
7. Es responsabilidad de cada trabajador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
8. Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
9. Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas.
10. Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%

6.3.9 Protocolo de limpieza y desinfección

1. El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
2. Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
3. Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
4. El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
5. Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
6. Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos dos veces al día.
7. Eliminar los guantes y paños en una papelera después de ser usados, si los guantes son reutilizables, antes de quitarlos debe lavarse el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies y dejarlos secar en un lugar ventilado.
8. Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
9. Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.



6.3.10 Manejo de residuos.

1. Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
2. Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
3. Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
4. Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
5. Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
6. Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
7. Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
8. Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

6.3.11 Manipulación de insumos y productos.

1. Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
3. Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
4. Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
5. Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
6. Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
7. No re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
8. Señalizar el sitio de almacenamiento de insumos.
9. Elaborar las fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
10. Realizar un adecuado manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.



6.3.12 .Medidas en almacén

1. Asegurar la circulación del aire en aquellos espacios destinados para el almacenamiento.
2. Realizar al menos dos limpiezas de desinfección por día en el almacén o bodega.
3. Mantener la bodega o el almacén en perfecto orden y aseo, realizar desinfección del área dos veces al día y limpieza a zonas de mayor contacto (puertas, mesas)
4. Evitar la aglomeración de personal, permitiendo el ingreso de una única persona a la vez para retirar la herramienta o material. Se asignarán turnos en la jornada laboral y el contratista asignará una persona fija quien deberá reclamar el material en almacén
5. Utilizar los elementos de protección personal (guantes y tapabocas) para la interacción con las personas y elementos, usarlos de forma constante.
6. Antes de entregar la herramienta, materiales, o cualquier elemento, el trabajador a cargo del almacén o bodega debe desinfectar las zonas donde el personal pone las manos con alcohol al 70%.

7. MEDIDAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

7.1 COMUNICACIÓN INTERNA

1. Las Unidades Tecnológicas de Santander adopta los mecanismos institucionales oficiales de comunicación para mantener informados a los trabajadores, entre los cuales se incluyen las redes de comunicación social de las UTS y de Bienestar Institucional, el correo electrónico suministrado por el trabajador a la Dirección Administrativa de Talento Humano, para efectos contractuales y de actualización, WhatsApp, la emisora Tu Radio 101.7 UTS, entre otros medios masivos de comunicación.
2. Al interior de las instalaciones se utilizarán carteleras y los televisores para divulgar constantemente las normas de bioseguridad relacionadas con el COVID19.
3. En general, los contenidos informativos estarán basados en fuentes calificadas, para lograr sensibilizar a los trabajadores con medidas de prevención y autocuidado, así como con información sobre la enfermedad y formas de contagio. Todos los protocolos y medidas de autocuidado serán comunicados utilizando las herramientas anteriormente descritas.
4. Se comunicará a los trabajadores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en la institución, de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
5. Se establecerá un protocolo de comunicación que determine el mecanismo de información al detectar un trabajador con síntomas o se presuma que está en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona contagiada.



6. Se comunicará y capacitará a los trabajadores en los protocolos que se aplicarán en caso de presentarse casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de las UTS.
7. Se establecen canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.

7.2 CHARLAS Y CAPACITACIONES

1. Se realizarán capacitaciones a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:
2. Se comunicará información general relacionada con los lugares de la institución en los que puede haber riesgo de exposición.
3. Se comunicará acerca de los siguientes temas:
 - ✓ Factores de riesgo del hogar y la comunidad
 - ✓ Factores de riesgo individuales
 - ✓ Signos y síntomas
 - ✓ Importancia del reporte de condiciones de salud
 - ✓ Uso adecuado de los EPP
 - ✓ Lavado de manos.
 - ✓ Limpieza y desinfección, entre otros

8. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN

8.1 MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO:

Se define un instructivo con los pasos a seguir en caso de que un trabajador presente sintomatología asociada al COVID-19 de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Salud (se deberá mantener actualizado de acuerdo a las directrices en la página web).

La atención inicial estará a cargo de los profesionales de SST y/o brigadistas según sea el primer contacto y se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

1. Una atención humanizada guardando confidencialidad de la información tanto de salud como datos personales.
2. Deberá hacer uso de los EPP (protección respiratoria, gafas) y mantendrá el distanciamiento de dos metros, llevando al trabajador al consultorio médico garantizando que el trabajador haga uso correcto del tapabocas y la higiene de manos.



3. Tomar los datos básicos del trabajador que incluya teléfonos de contacto de personas cercanas, y comunicarse con las líneas de atención dispuestas en el consultorio médico para el debido reporte.
4. Asegurar el traslado del trabajador de acuerdo a las directrices dadas en las líneas de emergencia, velando porque quién haga el traslado cumpla con las normas de bioseguridad mínimas para el traslado del trabajador.
5. Durante la permanencia del trabajador en el consultorio médico, evitar el ingreso de cualquier otra persona diferente a la enviada para atender la persona en caso de requerirse.
6. Indagar al trabajador la temporalidad de los síntomas, tomar temperatura con termómetro infrarrojo, vigilar frecuencia respiratoria y si presenta dificultad para respirar y tiene más de 3 días con fiebre, informar a las líneas de emergencia para que definan el envío de una ambulancia para el traslado del trabajador a un centro de atención, en caso tal que las líneas de atención definan aislamiento domiciliario, velar por el traslado del trabajador en transporte privado teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad.
7. Realizar la limpieza y desinfección del consultorio médico una vez el trabajador haya sido trasladado.
8. La coordinación de seguridad y salud en el trabajo contará con los datos del trabajador y sus contactos, para que se haga el seguimiento respectivo del trabajador desde su aislamiento preventivo, le solicitará que le informe a su respectiva EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
9. Desde la coordinación de seguridad y salud en el trabajo se tendrá el registro de los casos debidamente documentados para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
10. En caso de que haya una toma de prueba deberá comunicar el resultado inmediatamente a la coordinación de SST; en caso de que el resultado sea positivo, el trabajador continuará en aislamiento obligatorio de acuerdo a las indicaciones de las autoridades en salud locales y las recomendaciones de su médico tratante. En caso de resultado negativo podrá presentarse de nuevo a laborar al igual que los contactos que se hayan enviado a aislamiento preventivo.
11. En caso de resultado positivo para COVID-19 se realizará un mapeo de los contactos de ese trabajador en los últimos 14 días y se realizará un listado de las personas que tuvieron contacto directo con el trabajador, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología. Estos trabajadores serán contactados por la coordinación de seguridad y salud en el trabajo para evaluar conductas a seguir con cada uno en particular.
12. Todos los seguimientos se realizarán con ayuda de medios electrónicos (telefónico, WhatsApp, E-mail, teleconferencia) sobre todo aquellos con sospecha o confirmación diagnóstica.



13. Se realizará cierre temporal de todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluso se desinfectarán inmuebles, equipos, implementos, materiales y herramientas con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Se realizará un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel, de acuerdo a la disponibilidad del mercado, con Cloro de 2500 a 5000 ppm, alcohol superior a 70%, amonios cuaternarios (Cuarta o quinta generación) 0,4 – 1,6%.

8.2 MEDIDAS DE MITIGACIÓN / CRISIS

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la Unidades Tecnológicas de Santander, se cumplirán los siguientes lineamientos

1. Se realizará tele orientación a las personas contagiadas verificando que se encuentren recibiendo atención de salud y reforzar las medidas de aislamiento obligatorio.
2. De acuerdo a la zona de residencia de los casos se dará aviso inmediato a las autoridades locales a través de las líneas dispuestas y atendiendo sus recomendaciones.
3. Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
4. Mantener un registro de los posibles casos y sus contactos, realizando un acompañamiento y seguimiento tanto a los trabajadores como a sus familias.
5. Desde el área de Seguridad y Salud en el trabajo se implementarán acciones que irán desde comunicación hasta aumentar las medidas restrictivas para evitar mayor contagio.

8.3. ATENCIÓN Y EMERGENCIA

1. Incluir en la red de comunicación y atención de emergencias, los teléfonos de contacto definido por las autoridades, para la atención de casos y medidas de emergencias asociadas al COVID-19, así como las líneas de atención de la ARL.
2. Realizar verificaciones de estados de salud de trabajadores por personal médico idóneo (enfermeras, médicos, brigadistas).
3. Capacitar al personal brigadista frente al manejo adecuado de casos y emergencias asociados al COVID-19.

9. NORMATIVIDAD Y DOCUMENTOS ASOCIADOS

Decreto 417 de marzo de 2020, trata de los estados de excepción que contempla la carta política para circunstancias extraordinarias.

Decreto 418 de marzo de 2020, establece que el manejo del orden público para prevenir y controlar el COVID-19 estará en cabeza del Presidente, Iván Duque.



Decreto 439 de marzo de 2020, suspensión del ingreso al país de pasajeros procedentes del exterior por vía aérea.

Decreto 440 de marzo de 2020, dicta una serie de medidas de urgencia en contratación estatal.

Decreto 457 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio de 19 días en todo el territorio colombiano (aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional desde el martes 24 de marzo a las 23:59 hasta el lunes 13 de abril a las 00:00, así como sus excepciones).

Decreto 473 de marzo de 2020, Gobierno define medidas para generar fuentes de liquidez para gastos de funcionamiento de entidades estatales.

Resolución 380 de marzo de 2020, Se adoptan medidas preventivas en el país por causa del Coronavirus, que determina responsabilidades y medidas de aislamiento e internación para viajeros o extranjeros provenientes de países en emergencia.

Resolución 470 de marzo de 2020, Por la cual se adoptan las medidas sanitarias obligatorias de aislamiento preventivo de personas adultas mayores en centros de larga estancia y de cierre parcial de actividades de centros vida y centros día.

Decreto 482 de marzo de 2020, suspende el pago de peajes a vehículos exentos durante el aislamiento; Suspende el termino de realización de la revisión técnico mecánica DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SOCIAL ECONÓMICA Y ECOLÓGICA para todos los vehículos automotores Art. 52 Ley 769 de 2002 modificada en el Art 202 del Decreto 019 de 2012

Decreto 539 del 13 de abril de 2020, Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Resolución 0666 de 2020, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

OSHA 3992-03 2020, Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19. Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

Ley 09 de 1979, “Por la cual se dictan medidas sanitarias” Título III Salud Ocupacional.

Resolución 2400 de 1979, “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”. Título V De la ropa de trabajo equipos y elementos de protección personal; artículos.

Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.



Directiva 02 de 12 de marzo de 2020, Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19 a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones

CIRCULAR No. 0017 del 24 de febrero de 2020, Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (Antes denominado CORONAVIRUS).

Decreto 531 del 08 de abril de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público. (Aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio nacional desde el lunes 13 de abril a las 00:00 hasta el día 27 de abril a las 00:00, así como sus excepciones).

CIRCULAR CONJUNTA No. 0000003 del 8 de abril de 2020, Medidas Preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19, para personal que se encuentra ejecutando proyectos de infraestructura de transporte e interventores, durante la emergencia sanitaria.

CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de abril de 2020, Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL SARS-CoV-2 (COVID-19), para actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros

CIRCULAR ESXTERNA 100 – 009 de 2020, Acciones para implementar en la administración pública las medidas establecidas en el protocolo general de bioseguridad adoptado en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Elaborado por:

CLAUDIA MILENA TORRES FIALLO.

Profesional Universitario.

Coordinadora de Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Unidades Tecnológicas de Santander